

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2108

EDICION DE 4 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 1944.

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: Día Lunes a Viernes de 13 a 18 horas; Sábados de 8 a 11 Hs.

PODER EJECUTIVO

Doctor ARTURO S. FASSIO
INTERVENTOR FEDERAL

Doctor ISMAEL CASAUX ALSINA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor MARIANO MIGUEL LAGRABA
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. — El BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10° — Todas las suscripciones daran comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12° — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13° — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1° Si ocupa menos de 1/4 página \$ 7.— %
- 2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- 3° De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- 4° De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1° del Decreto 4034. — Salta Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más registrará la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 ctms.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treinta (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cms.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS DE GOBIERNO

- N° 4656 de Setiembre 26 de 1944 — Aprueba el veredicto del Jurado designado para elegir la maqueta que servirá de base para la erección de un monumento a don Hernando de Lerma, correspondiendo el primer premio al lema "Aquí fundó la Ciudad" del Ing. Civil y Escultor D. Angel E. Ibarra García, 2
- " 4657 " " " " — Autoriza a la S. A. I. T. A. para que haga trabajar a los obreros de la Sección Hilados desde las 13 horas del sábado hasta las 13 horas del Domingo, durante seis meses. ... 2

JURISPRUDENCIA

- Juzgado 1ra. Instancia Comercial, N° 23 Expediente — QUIEBRA de Enrique García Córdoba, ... 2

REMATES JUDICIALES

- Por Antonio Forcada N° 149 — Sucesión Luis Beltrán Díaz y Manuel Roberto Beltrán, ... 2 al 3

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por José María Decavi N° 150 — Juicio de apremio seguido por Dirección General de Rentas, contra don José María Calaza, 3

EDICTOS JUDICIALES

Sucesorio N° 081 — de Azucena Romano de Coronel, 3

EDICTOS DE MINAS

Expediente 1384-R N° 137 — Solicitud de Jacinto César Ruiz, 3

Expediente 1383-C N° 144 — Solicitud de Víctor M. Cedolini, 3 al 4

AVISOS VARIOS

Licitaciones Públicas

Departamento Central de Policía N° 118 — Para el 5 de Octubre próximo para provisión forraje del ganado, 4

Sección Arquitectura N° 120 — Para el 27 de Setiembre en curso, para obras construcción local Comisaría San Carlos, 4

Oficina Depósito y Suministro N° 132 — Para el 7 de Octubre próximo para provisión formularios impresos, 4

Dirección General Hidráulica N° 133 — Para el 4 de Octubre próximo para instalación aguas corrientes en Pichanal, 4

Administración Vialidad N° 136 — Para el 13 de Octubre próximo, para provisión de elementos destinados para la misma, 4

CONVOCATORIAS

La Regional — Compañía Argentina de Seguros — N° 107 — Convoca a Asamblea General a sus Accionistas para el 30 de Setiembre 1944, 4

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.º 4656 G.

Salta, Setiembre 26 de 1944.

Vistos los decretos Nros. 1855 y 2819, lo solicitado por el señor Presidente de la Comisión Pro-Monumento a don Hernando de Lerma, y habiéndose expedido el Jurado nombrado por decreto N.º 4584, de fecha 19 de este mes,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase el veredicto del Jurado, cuya acta original archivará la Comisión Pro-Monumento a Don Hernando de Lerma, correspondiendo el primer premio al lema "Aquí fundó la Ciudad" del señor Ingeniero Civil y Escultor D. ANGEL E. YBARRA GARCIA y el segundo premio al lema "Raza" del señor Escultor D. DAGOBERTO PAPI.

Art. 2.º — Désele las gracias a los señores miembros del Jurado por los servicios prestados.

Art. 3.º — Por el Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, se hará efectivo el segundo premio al señor D. DAGOBERTO PAPI, domiciliado en la calle Catamarca N° 137, de esta Ciudad.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO.

Mariano Miguel Lagraba.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4657 G.

Salta Setiembre 26 de 1944.

Expediente N.º 6219/44.

Visto el presente expediente en el que la S. A. I. T. A. Sociedad Anónima Industrias Textiles y Anexos, Fábrica de Hilados y Tejidos solicita autorización para que se le permita hacer trabajar obreros de la Sección Hilados desde las 13 horas del sábado hasta las 13 horas del domingo, por el término de 6 meses, y

CONSIDERANDO:

Que ante un pedido similar de la S. A. I. T. A., la Intervención Federal dictó con fecha 4 de diciembre de 1943 el decreto N.º 1415 por el que se hacía lugar a lo peticionado;

Que la situación actual de excepción, por la escasez de materiales y productos industriales, y consecuentemente la demanda extraordinaria de los mismos, justifica lo solicitado por la Sociedad de referencia;

Que disposiciones legales en vigencia autorizan a trabajar en días feriados siempre y cuando se cumpla con requisitos expresos (Art. 20 del decreto reglamentario provincial de fecha 1º de junio de 1943 de las leyes 130 - 269, reformadas por la 722);

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase a la S. A. I. T. A., Sociedad Anónima Industrias Textiles y Anexos, a hacer trabajar los obreros de la Sección Hilados desde las 13 horas del sábado hasta las 13 horas del domingo, por el término de seis meses, dividiendo las citadas horas en tres turnos de ocho horas cada uno.

Art. 2.º — La Fábrica de referencia concederá a los obreros que trabajen en la jornada determinada en el artículo anterior, el descanso compensatorio que señala el Art. 7º Inc. c) del decreto reglamentario de la Ley 130.

Art. 3.º — La firma recurrente deberá abonar al personal que trabaje en las horas señaladas en el presente decreto, el tipo de salario que determina el Art. 5º de la Ley N° 11544.

Art. 4.º — Oportunamente la S. A. I. T. A., Sociedad Anónima, Industrias Textiles y Anexos, dará debida cuenta a la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión, sobre el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO.

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

JURISPRUDENCIA

N° 23 — JUZGADO 1.ª INST. COMERCIAL. — Expediente — QUIEBRA de Enrique García Córdoba.

DEFENSA EN JUICIO.

DOCTRINA: Nadie puede ser condenado en juicio sin ser oído previamente, conforme al procedimiento aplicable al caso.

Juzgado, Primera Instancia en lo Comercial. Salta, 25 de Setiembre de 1944.

CONSIDERANDO:

Si bien es cierto que la quiebra de Enrique García Córdoba trajo como consecuencia su desapoderamiento (Art. 104 de la Ley de Quiebras); no es menos cierto que él ha seguido ocupando la casa ubicada en la calle Belgrano Nos. 1620 al 24 —inmueble que fué de su propiedad y rematado en este juicio— hasta la actualidad. Entonces, es de elemental prudencia, para no afectar derechos que pudieran tenerse, no decretar el lanzamiento sin antes oírlo al fallido (Arts. 18 y 26 de las Constituciones Nacional y Provincial respectivamente).

Por ello, y habiéndose tenido a la vista el juicio de quiebra de Enrique García Córdoba,

RESUELVO:

Correrle previamente vista a Enrique García Córdoba de la presentación de fs. y llamar autos para resolver. Rep. y notifíquese. — I. ARTURO MICHEL ORTIZ.

REMATES JUDICIALES

N° 149 — JUDICIAL — ANTONIO FORCADA.

Orden Juez Civil doctor Carlos Cornejo Costas venderé el 28 Setiembre, en Rosario de la Frontera, horas 16, calle Belgrano casa y terreno en Rosario de la Frontera, calle Salta N° 238 al 248 limitada Norte, calle Salta; Sud, lote 512; Este, lotes 509 y 510 y al Oeste, lote 507. Base \$ 5.333.32. Seña 20 %. Sucesión Luis Beltrán Díaz y Manuel Roberto Beltrán. — 66 palabras — Importe \$ 2.65.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 150 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO. — Dirección General de Rentas. — Remate Administrativo — Por JOSE MARIA DECAVI. — Valioso campo denominado "Coronel Calaza", ubicado en el Departamento de Rivadavia. — 63.000 hectáreas 93 áreas y 79 centiáreas, aptas para ganadería, madrejones para bebidas, conteniente maderas duras. — Deslinde, mensura y amojonamiento aprobadas técnicas y judicialmente. — BASE \$ 180.000.— m/n. — El día Miércoles 18 de Octubre de 1944, a las 10.30 horas, en hall del local de la calle Mitre Nº 384, de esta Ciudad, por disposición de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, expediente Nº 316-C-1941, juicio de Apremio seguido contra Don JOSE MARIA CALAZA, — SUBASTARE con BASE de \$ 180.000.— m/nal, equivalente a las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble denominado "CORONEL CALAZA", ubicado en el Departamento de Rivadavia, Provincia de Salta, con 63.000 hs. 93 as. 79 cs. según las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento, aprobadas técnica y judicialmente por el señor Juez de la Instancia, doctor Angel M. Figueroa, con fecha 2 de Junio de 1924, y con 60.000 hectáreas según el título de dominio inscripto a fº 22 asien- to 72 libro "B" de Rivadavia, año 1896.

LIMITES según el título de dominio: Norte, terrenos baldíos; Sud, Lotes M y Q que fueron de Manuel Alvarado; Este, con parte de los Lotes W y R que pertenecen a Manuel R. Casado, y Oeste, Lote Q y terrenos baldíos.

LIMITES según el plano del deslinde y amojonamiento: Norte, campos fiscales (denuncia Bahilke); Sud, Lotes Q y M; Este, Lotes X y S ("El Cuchillo"), y Oeste, Campos denominados "Pluma del Pato".

En el acto del remate el 20 % como seña y a cuenta del precio.

Comisión a cargo del comprador.

Publican: "El Intransigente, "Norte" y BOLE- TIN OFICIAL.

Este remate queda sujeto a la aprobación del Ministerio arriba mencionado (Ley de Apre- mio).

Mayores datos: recurrir al suscripto martille- ro, al Departamento Topográfico y Dirección General de Rentas. — J. M. Decavi. — 325 pala- bras. — Importe \$ 13.—

EDICTOS JUDICIALES

Nº 081 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera No- minación en lo Civil a cargo del doctor Carlos Cornejo Costas, hago saber que se ha decla- rado abierto el juicio sucesorio de Doña AZU- CENA ROMANO DE CORONEL, y que cita, lla- ma y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provin- cia" y el "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedo- res, para que dentro de dicho término, compa- rezcan a hacer valer sus derechos, bajo aper- cibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, agosto 28 de 1944. — Juan C.

Zuviria, Escribano Secretario. — Sin Cargo. — 121 palabras — Importe \$ 35.— — e|31|8|44 v|7|10|44.

EDICTOS DE MINAS

Nº 137. — EDICTO DE MINAS. — Expediente 1384-R. — La Autoridad Minera de la Provin- cia, notifica a los que se consideren con al- gún derecho, para que lo hagan valer, en for- ma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que, con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Di- rector General de Minas: Jacinto César Ruiz, argentino, soltero, empleado, mayor de edad, fijando domicilio legal en Balcarce 1000 de esta Ciudad, a U. S., respetuosamente digo: I — Conforme al art. 23 del Código de Mine- ría, solicito un cateo de 2000 hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, ex- cluyendo petróleo y similares y minerales re- servados por decretos del Gobierno y azufre, en terrenos sin labrar ni cercar de propiedad fiscal en el Departamento Los Andes de esta Provincia. II — La ubicación del cateo solici- tado conforme al plano que en duplicado acom- paño es la siguiente: Partiendo de Tolar Gran- de se medirán 500 metros al Oeste hasta "A", punto de partida de este cateo; de "A" se me- dirán 4000 metros y 248'; 5000 metros y 158'; 4000 metros y 68' y finalmente 5000' metros y 338', cerrando así una superficie de dos mil hectáreas. III — Cuento con elementos sufi- cientes para la exploración, y pido conforme al art. 25 de dicho Código de Minería se ordene el registro, publicación, notificación y oportu- namente concederme el cateo. Será justicia. J. C. Ruiz. — Recibido en mi Oficina hoy veintitres de Agosto de mil novecientos cua- renticuatro, siendo las quince y diez horas. — Conste — Figueroa. — Salta, 24 de Agosto de 1944. Por presentado y por domicilio el cons- tituido. Para notificaciones en la Oficina, se- ñalase los Viernes de cada semana, o día si- guiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecu- tivo de la Provincia Nº 133, de fecha Julio 23 de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspe- ción de Minas de la Provincia, a los efectos de lo dispuesto en el art. 5º del Decreto Regla- mentario de fecha Setiembre 12 de 1935. — Notifíquese. — Outes — La ubicación de la zona pedida la indica el interesado en cro- quis de fs. 1 y escrito de fs. 2. Con dichos da- tos de ubicación, la zona solicitada abarca en el mapa minero aproximadamente 265 hectá- reas del cateo 211847-43, quedando 1735 hec- táreas libres de otros pedimentos mineros. En consecuencia, el presente pedimento se inscri- be con superficie de 1735 hectáreas en el ma- pa minero y en el libro correspondiente bajo el número de orden 1140. El interesado debe res- petar los derechos de otros cateadores, si hu- biere más superposiciones. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero en el que se indica la ubicación de este pedimento. Inspección General de Minas, setiembre 7 de 1944. — M. Esteban. — Mariano Esteban, Ins- pector General de Minas. Salta, 20 de Setiem- bre de 1944. — Proveyendo el escrito que ante- cede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 3|4 por la Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el li- bro Registro de Exploraciones de esta Direc- ción, el escrito de solicitud de fs. 2, con sus

anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º del Decreto Regla- mentario, modificado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4563, de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas. — No- tifíquese. — Outes — Salta, Setiembre 21 de 1944. Se registró lo ordenado en el libro Re- gistro de Exploraciones Nº 4 del folio 330 al 331, doy fe. Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscripto Escribano de Minas, ha- ce saber, a sus efectos. — Salta Setiembre 22 de 1944. — HORACIO B. FIGUEROA, Escribano. 614 palabras — Importe \$ 107.80. e|23|9|44 v|4|10|44.

Nº 144 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 1383-C. La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún de- recho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presen- tado el siguiente escrito, el que, con sus an- otaciones y proveídos, dicen así: "Señor Direc- tor General de Minas: Víctor Cedolini, argen- tino, mayor de edad, casado, agricultor, do- miciliado en Caseros 267 de esta Ciudad a U. S. con respeto digo que deseando efectuar ex- ploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y azufre, vengo a solicitar se me conceda una superficie de 2000 hectáreas en terrenos sin labrar ni cercar cuyos dueños desconozco y que oportunamente denunciaré. La zona que solicito está ubicada en el departamento Los Andes cuya ubicación está de acuerdo a las distancias y azimut que obran en el croquis que por duplicado acompaño: Partiendo del cerro Samenta se medirán 2000 metros y 270' hasta A punto del comienzo de este cateo; de A se medirán 2500 metros y 0'; 4000 metros y 90'; 5000 metros y 180'; 4000 metros y 270' y finalmente 2500 metros y 0' hasta A cerrando así una superficie de 2000 hectáreas. Para los trabajos de exploración cuento con los pe- ñes y herramientas necesarios y, previo los trámites legales proveer de conformidad. — Se- rá justicia. — Víctor M Cedolini — Recibido en mi Oficina hoy veintidos de Agosto de mil no- vecientos cuarenticuatro, siendo las quince ho- ras y veinte minutos, conste — Figueroa. — Salta, 24 de Agosto de 1944. Por presentado y por domicilio el constituido. Para notifica- ciones en la Oficina señalase los Viernes de ca- da semana, o día siguiente hábil, si fuere fe- riado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decre- to del Poder Ejecutivo de la Provincia Nº 133, de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas ac- tuaciones a la Inspección de Minas de la Pro- vincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha Se- tiembre 12 de 1935. Notifíquese. — Outes. — La ubicación de la zona solicitada la indica el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2. Con dichos datos de ubicación fué inscri- to el presente cateo en el mapa minero y en el libro correspondiente bajo el número de orden 1139. Se acompaña un croquis con- cordante con el mapa minero en el cual se in- dica la ubicación que resultó tener este pe- dimento. — Inspección General de Minas, Se- tiembre 6 de 1944 — M. Esteban — Inspector General de Minas. — Salta, 20 de Setiembre de 1944. — Proveyendo el escrito que ante- cede, atento la conformidad manifestada en él

y a lo informado a fs. 3/4 por la Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 4563, de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a o los propietarios del terreno. Notifíquese. — Outes. Salta, Setiembre 21 de 1944. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones N° 4 del folio 329 al 330, doy fe. — Horacio B. Figueroa”.

Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos. — Salta, Setiembre 25 de 1944. — Horacio B. Figueroa, Escribano. — 594 palabras — Importe \$ 103.80 — e|26|9|44 v|6|10|44.

AVISOS VARIOS

LICITACIONES PUBLICAS

N° 118 — DEPARTAMENTO CENTRAL DE POLICIA — LICITACION PUBLICA. — De conformidad a la autorización dada por el Gobierno de la Intervención Federal en Decreto N° 4402 de fecha 2 del corriente mes, llámase a licitación pública por el término de 15 días hábiles, para la provisión de 22.500 kilogramos de maíz con cáscara y de 30.000 kilogramos de alfalfa enfiadada, con destino al forraje del ganado al servicio de esta Repartición bajo el promedio de consumo mensual de 7.500 kilogramos de ambos productos.

Las propuestas deberán ser presentadas a la Jefatura de Policía, bajo sobre cerrado y con la siguiente inscripción: LICITACION DE MAIZ Y ALFALFA ENFIADADA, acompañándose a la propuesta boleta extendida por la Tesorería General de la Provincia en donde conste que se ha efectuado el depósito de garantía que establece la Ley de Contabilidad, equivalente a un 10 % del importe total de la provisión aludida, como así también la reposición del sellado de ley.

La apertura de los sobres se realizará el día 5 de Octubre próximo a horas 11 en el despacho del suscripto y en presencia de los interesados que concurren, labrándose el acta correspondiente por ante el señor Escribano de Gobierno, elevándose las actuaciones que se practiquen a consideración del Poder Ejecutivo. — Salta, Setiembre 13 de 1944. — Federico Donadio, Jefe de Policía. — 215 palabras — Importe \$ 38.70. — e|19|9|44 - v|5|10|44.

N° 120 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — SECCION ARQUITECTURA. — Llámase a licitación pública por el término de quince días, para las obras de construcción de un local para comisaría en la localidad de San Carlos, cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 3.681.10.

La documentación correspondiente podrá ser retirada de Tesorería General de la Provincia, previo pago de \$ 5.—.

Las propuestas se consignarán a Sección Arquitectura de la Provincia, calle Mitre 635, donde serán abiertas el día 27 de Setiembre de 1944 a horas 16. — Salta, Setiembre 13 de 1944. — Arq. Alberto Horteloup, Jefe de Sección Arquitectura. — 95 palabras — Importe \$ 17.10. e|19|9|44. - v|27|9|44.

N° 132 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — DEPOSITO Y SUMINISTRO — LICITACION. — Llámase a licitación pública por el término de (15) quince días, para la provisión de formularios impresos con destino a las oficinas centrales y de campaña de la Dirección General de Registro Civil, debiendo los interesados concurrir a Depósito y Suministros, calle Buenos Aires 177, para retirar las muestras y pliego de condiciones, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 7 de octubre próximo a horas 11 por el Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados. Salta, setiembre 20 de 1944. — Víctor A. Vetter, Contador — Jefe Depósito y Suministro. — 109 palabras — Importe \$ 19.60. — e|21|9|44 v|7|10|44.

N° 133 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO. — DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA. — Llámase a licitación pública para las obras de instalación de aguas corrientes en Pichanal.

El presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 40.982.05. m/n.

La documentación correspondiente puede ser retirada de Tesorería General de la Provincia, previo pago de \$ 10.—.

Las propuestas deberán consignarse a Secretaría de la Dirección General de Hidráulica (Mitre 635), donde serán abiertas el día 4 de octubre próximo, a las 17 horas Salta, Setiembre 19 de 1944. — Ingeniero Francisco Martignetti, Director General de Hidráulica Interino. — Carlos Conedera, Secretario. 94 palabras — Importe \$ 16.90 e|21|9|44 v|4|10|44.

N° 136 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO. — ADMINISTRACION VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLI-

CA. — Llámase a licitación pública, para la provisión de lonas para carpas, elementos topográficos, máquina de calcular, mimeógrafo, mesas y estantes desarmables y sillas metálicas plegadizas para campamento.

Las propuestas y pliegos de condiciones, etc., pueden ser solicitados en la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 13 de Octubre de 1944, a las 16 horas. — EL CONSEJO. — 76 palabras — Importe \$ 13.70 — e|23|9|44 v|10|10|944.

CONVOCATORIAS

N° 107 — “LA REGIONAL” — Compañía Argentina de Seguros — Bimé, Mitre 292 — Tel: 2593 — SALTA — CONVOCATORIA.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Setiembre de 1944, a las 17 horas, en el local de la Compañía Calle Bartolomé Mitre 292, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al 11º Ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1944.

2º — Elección por tres años de tres Directores Titulares, en reemplazo de los señores José María Solá, doctor Vicente Tamayo (hijo) y Guillermo Frías, por terminación de mandato, y de un Director Suplente por tres años, en reemplazo del señor Justo C. Figueroa que también ha terminado su mandato; y Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año en lugar de los señores Néstor López y Habib D. Yazlle, quienes también han terminado su mandato.

3º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firma el Acta de la Asamblea.

José María Solá
Presidente

Guillermo Frías
Secretario

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la Caja de la Compañía, Calle Bartolomé Mitre 292, hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art. 24 de nuestros Estatutos). — 248 palabras — Importe \$ 44.65 — e|11|9|44 v|30|9|44.